

## CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO PARA EL DESARROLLO DE ACTOS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

En Toledo, el día de la firma

### REUNIDOS

**De una parte**, el Excmo. Sr. D. José Manuel Caballero Serrano, interviene en su calidad de Vicepresidente Segundo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de nombramiento realizado por el Decreto 80/2023, de 9 de julio, (DOCM núm. 131, de 11 de julio de 2023), cuya representación ostenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 143, de 6 de octubre de 2003), haciendo uso de las competencias que tiene atribuidas, en virtud del artículo 72.1 del DLeg 1/2002 de 19 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, para la concesión de subvenciones dentro del ámbito establecido en el artículo 9.1. d) del Decreto 82/2024, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 221 de 14 de noviembre de 2024) para la adopción de medidas en materia de memoria democrática.

**De otra parte**, Dña. María Esperanza Zarauz Palma, con NIF 17728168K, interviene en su calidad de apoderada de la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT), con CIF G-83276790, domiciliada en Madrid, calle Cea Bermúdez 68, fundación de interés general, constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura pública otorgada, con fecha 19 de diciembre de 2001, ante Notario de Madrid, don José Marcos Picón Martín, con el número 2413 de su protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, por Resolución de 27 de mayo de 2002, con el número 484 CUL, ostenta facultades de representación suficientes para este acto en virtud es escritura pública de nombramiento de directora gerente, secretaria del patronato y poder otorgado con fecha 15 de octubre de 2025 ante Notaria de Madrid doña María Eugenia Reviriego Picón con

el número 2.394 de su protocolo, en cuya virtud se elevan a público los acuerdos adoptados por el Patronato en su reunión de 22 de septiembre de 2025.

Reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, mutua capacidad legal para suscribir el presente Convenio y quedar obligadas, de su libre voluntad

### **EXPONEN**

**Primero.** - El 11 de marzo de 2004, España sufrió el mayor ataque terrorista de su historia y de la de la Unión Europea. Diez bombas en cuatro trenes de Cercanías de Madrid, que circulaban en hora punta con cientos de trabajadores y estudiantes, dejaban un total 193 fallecidos y más de 2.000 heridos, afectando a nacionales de 17 países, causando una gran conmoción social.

El terrorismo islamista de Al Qaeda cercenaba aquel día la libertad y la paz en nuestra sociedad que, en respuesta, se alzó con actos de solidaridad ejemplar y valentía.

Al día siguiente del horror, la ciudadanía salió multitudinariamente a las calles dando lugar a la mayor de las protestas de la historia de España, secundada por un total de unos 11.500.000 de ciudadanos en todas las capitales de provincia, con más de dos millones de ciudadanos en la capital, bajo el lema *“Con las víctimas, con la Constitución y para la derrota del terrorismo”*.

**Segundo.**- La Fundación Víctimas del Terrorismo, promotora y divulgadora de los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos (art. 3 de sus Estatutos), creó en el 2024, con motivo de la conmemoración del 20 aniversario de los citados atentados, una exposición itinerante en reconocimiento y salvaguarda de la memoria de los afectados, reparando simbólicamente el daño sufrido con su recuerdo, reforzando el compromiso social por la paz y una convivencia social libre, condenando toda violencia ideológica.

La citada exposición se ha llevado a Madrid, Vitoria, Azuqueca de Henares (Guadalajara), Haro (La Rioja) y Alcalá de Henares (Madrid); en 2025, ha visitado las poblaciones de Bilbao, Burgos y Santander, y recientemente, en 2026, se ha inaugurado en San Sebastián.



**Tercero.-** La FVT ha presentado a la JCCM una propuesta adaptada para llevar la Exposición 11 M a nuestra Comunidad Autónoma, en los términos que constan en la memoria explicativa que se acompaña como Anexo al presente convenio, con un presupuesto estimado de 16.236,99 euros, y cuyos objetivos son los siguientes:

- 1.- Fomentar la memoria, la dignidad y la justicia de las víctimas del terrorismo, poniendo de relieve el importante papel que las víctimas desempeñan en la sociedad, y, en especial, rendir homenaje a las víctimas castellano - manchegas.
- 2.- Concienciar a la sociedad de lo que supone la intolerancia e informar de las dramáticas consecuencias del terrorismo, impulsando actuaciones de sensibilización en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- 3.- Formar a las nuevas generaciones en valores de convivencia, tolerancia y respeto a los Derechos Fundamentales.
- 4.- Ratificar la necesidad de mantener las políticas de prevención de radicalización violenta como una prioridad en las agendas políticas nacionales e internacionales.
- 5.- Cimentar la memoria de lo sucedido, construyendo un relato que permite deslegitimar el terrorismo, ensalzando los valores de paz y convivencia cívica que encarnan las víctimas del terrorismo, con el único objetivo de que en el futuro no se vuelva a reproducir la dramática historia que han vivido muchas familias, con especial mención a las víctimas castellano-manchegas, cuya memoria explicativa se acompaña como Anexo I al presente convenio.

**Cuarto.-** La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, tiene por objeto, entre otros, *“la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales”*, tal y como reza en su artículo 1.1.

Es por ello que la JCCM, a través de esta Vicepresidencia Segunda, está obligada a procurar la máxima difusión de dichos valores, considerando la exposición itinerante sobre el 11M, de la Fundación Víctimas del Terrorismo, una actuación de gran impacto, a fin de mover la conciencia social, recordando que la violencia jamás puede imperar sobre la libertad de pensamiento o ideología, que atentar contra la vida es el arma de los regímenes totalitarios, y que la unión y solidaridad de la sociedad democrática es lo que la engrandece y hace libre al individuo.

Por cuanto antecede, a los fines señalados, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en ejecución de sus políticas de memoria democrática, desea acercar la exposición 11 M a la población castellano manchega, financiando a la Fundación Víctimas del Terrorismo parte de los gastos que ello conlleve.

La aportación económica fundamenta su excepcionalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 c) del DLeg 1/2002 de 19 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en razones de interés público para la sensibilización social en los valores democráticos, cuya singularidad, tanto por lo específico de su objeto como por la especialidad de su promotor, en cuanto a experiencia y capacidad demostrada de la FVT, justifican la imposibilidad de concurrencia pública.

**Quinto.-** Por todo lo expuesto, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Víctimas del Terrorismo, conviene tenga lugar la exposición itinerante 11 M en Castilla-La Mancha conforme a las siguientes,

## **ESTIPULACIONES**

### **Primera. - Objeto del Convenio**

El convenio tiene por objeto articular la colaboración de la FVT y la JCCM para que la Exposición 11 M se muestre en Ciudad Real (2 al 30 marzo 2026) y Albacete (del 8 al 30 de abril 2026), en los términos que constan en la Memoria explicativa adjunta como Anexo, con financiación directa de la JCCM a la FVT por un importe total máximo de 15.000 € sobre el presupuesto estimado de 16.236,99 €, sin IVA.

## Segunda. - Compromisos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

La Vicepresidencia Segunda de la JCCM asume los siguientes compromisos:

- a) Asistencia de las autoridades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al acto inaugural de la Exposición 11 M en Ciudad Real y Albacete.
- b) Aportación económica a la FVT, financiando los gastos que a continuación se detallan hasta un límite total de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) sin IVA, dentro del límite individualmente establecido según se indica:

<b>EXPOSICIÓN IN MEMORIAM DE LAS VÍCTIMAS DEL 11M: "Atentados del 11M. Memoria de dolor y solidaridad"</b>	<b>GASTO MÁS IVA primera sede</b>	<b>GASTO MÁS IVA segunda sede</b>
Autorización utilización de derechos gráficos propiedad de Agencia Efe	4.730,50	4.730,50
Adaptación diseño imagen cartelería a: invitación, carteles, flyers y redes sociales	6.776,00	
Producción de materiales:		
Impresión de cartelería: créditos, títulos y paneles personalizados		
Producción de dos Rollup introductorios para cada sede (cuatro en total)		
Dos mil flyers para cada sede (4.000 en total)		
Alquiler de monitor de TV de 50" durante cuatro semanas y media en total		
Tareas de desplazamiento y montaje, incluyendo seguro de materiales		
Tareas de desplazamiento y desmontaje, incluyendo seguro de materiales		
<b>TOTAL</b>	<b>16.236,99</b>	

### **Tercera.- Compromisos de la Fundación Víctimas del Terrorismo**

La Fundación Víctimas del Terrorismo asume los siguientes compromisos:

- a) Actuaciones de organización, gestión y contratación de cuanto sea necesario para el buen fin de la Exposición 11 M en Ciudad Real y Albacete, para su desarrollo en los espacios que convenga con la Universidad de Castilla-La Mancha en dichas ciudades
- b) Tener debidamente informadas a las autoridades de la JCCM, a través de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, para asegurar su participación en los actos inaugurales.
- c) Asumir el coste de las exposiciones que no quede cubierto con la financiación de la JCCM, bien sea con fondos propios o con financiación de terceros.
- d) Hacer constar en toda promoción y comunicación relativa a la exposición 11 M Castilla-La Mancha que la misma está financiada/subvencionada por la JCCM.

### **Cuarta. - Financiación y pago**

La JCCM abonará a la FVT el importe convenido con cargo a fondos propios, de la partida de gastos de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales 11050000/G/112A/48000, con imputación en la anualidad presupuestaria 2026, incardinada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.

El pago se hará efectivo de una sola vez, previa justificación por parte de la FVT de la actividad realizada y del pago de los gastos financiados, en los términos establecidos en la estipulación quinta.

La presente ayuda será compatible con cualquier otra que tenga por objeto el mismo gasto subvencionado. No obstante, en el supuesto de que FVT reciba otras ayudas para la realización de la concreta actividad objeto del presente, sobrepasando el importe de los gastos estipulados, se reducirá en cuanto a su exceso la subvención autonómica concedida por el presente convenio.

La aportación económica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en favor de la Fundación no constituye ayuda de Estado por no reunir los requisitos del artículo 107.1 TFUE, ni tiene el objeto propio de los contratos al no tratarse de ninguna prestación remunerada.

#### **Quinta. - Régimen de justificación**

La FVT deberá presentar ante la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, **antes del 31 de julio de 2026**, la siguiente documentación:

- Memoria de ejecución de actividad objeto del convenio, en la que se declare asimismo si ha recibido alguna subvención para el mismo proyecto de entidades públicas o privadas.
- Relación individualizada de los gastos realizados, acompañando la documentación acreditativa de dichos conceptos, el acreedor, su importe, y pago efectivo (facturas, justificantes de transferencia y documentos de valor probatorio equivalente)
- Declaración responsable sobre la aplicación de los fondos aportados por la JCCM con indicación del porcentaje aplicado a cada gasto, así como de la aplicación de fondos propios o, en su caso, de otras entidades públicas o privadas colaboradoras, que hubieren sido concedidas para la financiación de la actividad convenida, acompañando en tal supuesto una copia de la resolución de concesión.

#### **Sexta. - Comisión Mixta de Seguimiento**

Se constituye una Comisión Mixta a los efectos de seguimiento del presente convenio al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se planteen sobre su interpretación, ejecución y justificación.

Esta Comisión estará compuesta por dos representantes, dos por cada una de las partes firmantes, designados por la persona titular de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por la Directora Gerente de la Fundación.

La Comisión Mixta celebrará cuantas sesiones sean necesarias para el cumplimiento eficaz del convenio. A las reuniones de la Comisión podrán acudir personas asesoras con voz y sin voto cuando los asuntos a tratar así lo requieran.

El régimen de organización y funcionamiento de la Comisión se ajustará, en todo lo no previsto en la presente estipulación, a las normas básicas sobre los órganos colegiados contenidas en el Título Preliminar en la Ley de 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **Séptima. - Protección de datos**

La partes se ajustarán en el tratamiento de datos de carácter personal de las personas físicas a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el resto de la normativa sobre protección de datos personales.

Especialmente, las partes no aplicarán estos datos ni los utilizarán para finalidades distintas a la prestación objeto del presente convenio, y no los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas, excepto en los casos previstos legalmente.

En todo caso, FVT es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de la Exposición 11 M Castilla-La Mancha.

#### **Octava. - Vigencia y Duración**

Este Convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento de las obligaciones convenidas dentro de los plazos estipulados anteriormente y, por tanto, hasta el 30 de julio 2026.

El Convenio se extinguirá por cualquiera de las causas, y con las consecuencias, previstas en el art. 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuando concurren causas sobrevenidas que impidan el cumplimiento de lo convenido, el convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes firmantes. En caso de no haber acuerdo, tendrá lugar a la resolución del presente convenio con las consecuencias legales que, en su caso, se deriven.

### **Novena. - Naturaleza y régimen jurídico**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, suscrito entre una Administración Pública y un sujeto de derecho privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 c) de la Ley 40/2015 de Régimen del Sector Público, que no tiene por objeto prestaciones propias de los contratos, excluido por tanto del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a tenor de lo dispuesto en su art. 6.2.

El presente Convenio se rige fundamentalmente por lo dispuesto en la citada Ley 40/2015 de Régimen del Sector Público, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, el Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, el Decreto 21/2008 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones y el Decreto 315/2007 de 27 de diciembre por el que se aprueba el Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El presente convenio habrá de ser objeto de inscripción en el Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de publicación en la BNS.

### **Décima. - Jurisdicción**

Para la resolución de cualquier conflicto o controversia del presente Convenio, cuando no pueda ser resueltos por la Comisión Mixta de seguimiento, las partes se someterán a la jurisdicción contenciosa-administrativa.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente convenio en Toledo el día de la firma electrónica.

Vicepresidente Segundo de la Junta de  
Comunidades de Castilla-La Mancha

Apoderada y Directora Gerente de la  
Fundación Víctimas del Terrorismo

Fdo.: José Manuel Caballero Serrano

Fdo.: María Esperanza Zarauz Palma

## ANEXO

### EXPOSICIÓN: “ATENTADOS DEL 11M. MEMORIA DE DOLOR Y SOLIDARIDAD” EN CASTILLA LA MANCHA - 2026

#### Descripción:

La Exposición está formada por un amplio catálogo fotográfico y audiovisual:

- **Más de 60 fotografías** del archivo de la Agencia EFE.
- **Un vídeo informativo** sobre los hechos.
- **Paneles** dedicados a las víctimas, con especial atención a aquellas vinculadas a Castilla La Mancha.

Las fotografías, captadas por la Agencia EFE entre los días 11 y 14 de marzo de 2004, hacen referencia a los atentados, a las víctimas mortales, a la solidaridad de la ciudadanía, recogiendo el compromiso de una sociedad, la española, que no dudó un segundo en volver a demostrar que no hay terrorismo capaz de doblegarla. El atentado dejó también dos memorias: la solidaridad y una eficaz respuesta a una tragedia de esa magnitud.

Las fotografías se agrupan en paneles, y para ello se cuenta con más de treinta soportes físicos, que son exentos, es decir, se colocan de manera independiente en el espacio, sin apoyo ni fijación a paredes, lo que permite su amplia visualización. Las medidas son, aproximadamente, de 2,40 cm de alto por 1,20 cm de ancho.

Los paneles serán ubicados, preferiblemente, en el hall de un edificio emblemático de la Universidad donde se celebren actos académicos, culturales y sociales de gran relevancia, en un lugar fácilmente accesible para los estudiantes y el público en general.



Como complemento expositivo, un video informativo, con locución y rotulación (castellano-inglés), que se puede fácilmente descargar a través de código QR por todos los visitantes mediante cualquier dispositivo móvil, y que ha tenido miles de accesos. Además, el video se reproducirá de forma continua -en bucle- en un monitor de 50”.

Este video, conmemorativo, rinde homenaje a los fallecidos, los heridos y sus familiares, así como a todos aquellos profesionales que se volcaron cumpliendo su deber, y a todos los ciudadanos que, voluntariamente y de múltiples maneras, ofrecieron su desinteresado auxilio aquel fatídico día.

En definitiva, la muestra no solo rinde tributo a los 18 fallecidos en el atentado del 11M, sino que hace extensivo el homenaje a los veintitrés castellanos-manchegos víctimas de la yihad:

#### El Descanso (2)

- María del Carmen Alcaide Fontanarejo de los Montes (C. Real)
- Fernando Zahonero Guadalajara

#### 11M (18)

- Florencio Aguado Tomelloso
- M<sup>a</sup> Nuria Aparicio Guadalajara
- Trinidad Bravo Ciudad Real
- Cripriano Castillo Villamayor de Calatrava (C. Real)
- Sara Centenera Alovera (Guadalajara)
- M<sup>a</sup> Soledad Contreras Puebla de Almenara (Cuenca)
- M<sup>a</sup> Fernández del Amo Azuqueca de Henares (Guadalajara)
- Ana Isabel Gil Pérez Almadén (Ciudad Real)
- Sergio de las Heras Iriepel (Guadalajara)
- Pedro Hermida Seseña (Toledo)
- Pablo Izquierdo Membrillera (Guadalajara)
- María del Carmen Lominchar Corral de Almager (Toledo)
- José María López-Menchero Daimiel (Ciudad Real)
- Encarnación Mora Granátula de Calatrava (Ciudad Real)
- Miguel Ángel Prieto Villaluenga de la Sagra (Toledo)



**Castilla-La Mancha**

- Balbina Sánchez-Dehesa Orgaz (Toledo)
- David Santamaría Guadalajara
- Guillermo Senent Guadalajara

Otros (3)

- José María Galera Córdoba Albacete Afganistán
- José Antonio Bernal Navahermosa (Toledo) Irak
- Gonzalo Perez García Toledo Irak

#### **Beneficiarios:**

Los beneficiarios serán todas aquellas personas interesadas en conocer la historia del terrorismo desde la perspectiva de las víctimas, en especial, los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, interesados en no dejar en el olvido acontecimientos traumáticos tan recientes de nuestra historia, en apoyo de la paz y la no violencia, dirigiéndose también hacia las nuevas generaciones que desconocen en gran medida esta etapa reciente de nuestras vidas, y ofreciendo la participación de asociaciones y fundaciones relacionadas con el colectivo de víctimas del terrorismo, sin olvidar a las propias víctimas

#### **Difusión:**

Se dará la más amplia difusión a estas muestras expositivas a través de distintos medios de comunicación, canales de redes sociales, páginas web institucionales, y la Revista Fundación, que además de insertarse en la página web de la Fundación, se pone a disposición de todos sus destinatarios facilitando su enlace web para su descarga digital.

El diseño del contenido de cada apartado se ha realizado contando con el comisionado de D<sup>a</sup> Laura Camacho y D<sup>a</sup> Sagrario Ortega, periodistas de la Agencia EFE y especializadas en informaciones sobre Interior.



APARTADO	CONTENIDO
1.- Introducción	Madrid, el 11 de marzo de 2004, sufrió el peor atentado terrorista perpetrado en suelo europeo. Dejó 193 muertos y más de 2.000 heridos, pero también dos memorias: la solidaridad y una eficaz respuesta a una tragedia de esa magnitud
2.- Antecedentes	<p>Fue en el inicio del siglo XXI cuando se hizo patente la amenaza del terrorismo yihadista, casi desconocida hasta entonces en Occidente. El 11 de septiembre de 2001, diecinueve miembros de la red Al Qaeda secuestraron aviones comerciales para estrellarlos contra diversos objetivos, entre ellos las Torres Gemelas de Nueva York.</p> <p>El atentado causó la muerte de al menos 2.996 personas y dejó heridas a 25.000. Mucho antes, en 1985, España fue blanco de este tipo de terrorismo, cuando una bomba contra el restaurante 'El Descanso' de Torrejón de Ardoz acabó con la vida de 18 personas.</p>
3.- Los atentados del 11M	Eran las 7:39 horas del 11 de marzo de 2004 cuando tres bombas estallaban en un tren que llegaba a Atocha desde Guadalajara. Tres minutos después cuatro bombas más explotaban en un convoy que circulaba a 500 metros de esa estación, a la altura de la calle Téllez. Simultáneamente otras dos explosiones se registraban en la estación del Pozo del Tío Raimundo y una última en la de Santa Eugenia. Diez bombas en cuatro trenes que circulaban en hora punta, con cientos de trabajadores y estudiantes procedentes de la capital alcarreña, de Alcalá de Henares y de barrios periféricos de Madrid.
4.- Las víctimas	<p>La explosión simultánea de diez mochilas bomba en los cuatro trenes causó la muerte de 192 personas: 34 perecieron en el convoy de Atocha; 63 frente a la calle Téllez, 65 en el de la estación del Pozo del Tío Raimundo, 14 en Santa Eugenia y otras 16 en diferentes hospitales; la última de ellas fue reconocida en 2014 tras permanecer una década en coma.</p> <p>A estas 192 víctimas mortales del 11M se sumó el subinspector del Grupo Especial de Operaciones (GEO) de la Policía Nacional Francisco Javier Torronteras, fallecido en el asalto al piso de Leganés (Madrid) el 3 de abril al inmolarse siete miembros de la célula yihadista.</p>



	<p>Los fallecidos pertenecían a 17 nacionalidades distintas, siendo la española, con 144 fallecidos, la más afectada. Tras los españoles, el origen de las víctimas mortales más numerosas fue Rumanía, con 16 asesinados; Ecuador, con seis; Bulgaria y Polonia, con cuatro; y Perú, con tres.</p> <p>Las explosiones provocaron heridas a 2.084 viajeros. Casi un centenar de personas quedaron con un alto grado de incapacidad física que, en muchos casos, las inhabilitó de por vida para trabajar</p>
<p>5.- Madrid, ciudad solidaria</p>	<p>El 11 de marzo de 2004 fue el más largo para Madrid, pero también el día en el que el pueblo madrileño y toda España dio ejemplo de su solidaridad y de la respuesta eficaz de los servicios de emergencia ante una masacre sin precedentes.</p> <p>Vecinos que en pijama auxiliaron con lo que podían a los heridos, ciudadanos que dejaron sus trabajos y sus clases para donar sangre o para trasladar a los afectados a los hospitales, donde muchos de los pacientes que estaban ingresados pidieron el alta voluntaria para dejar su cama.</p> <p>Taxis y autobuses convertidos en ambulancias y en transporte gratuito para las familias que iban llegando a la morgue instalada en Ifema, donde cientos de psicólogos se presentaron voluntarios.</p> <p>Hoteleros que cedieron sus habitaciones a familiares; médicos, enfermeros, bomberos, policías y forenses que se personaron voluntariamente para prestar su ayuda en los hospitales de campaña como el instalado en el polideportivo 'Daoiz y Velarde', uno de los emblemas de la respuesta inmediata al ataque que, a apenas 500 metros de Atocha, atendió a 250 personas, diez de las cuales murieron allí.</p> <p>El ataque no paralizó Madrid, que, dolorida, se revolvió contra la barbarie de forma serena sin caer en la trampa del racismo, la xenofobia y el odio.</p>
<p>6.- Las reacciones</p>	<p>Una ola de dolor y solidaridad recorrió España, enmudecida ante la magnitud de la masacre, y traspasó fronteras, en un grito unánime contra la barbarie terrorista. El Gobierno decretó tres días de luto y las</p>



	<p>banderas ondearon a media asta en todas las instituciones del país.</p> <p>Mientras, en una reacción espontánea, los ciudadanos construían altares improvisados de velas, flores y carteles de manos blancas en las estaciones en las que estallaron las bombas. Por ellas pasaron miles de personas que, impotentes, no querían olvidar lo que pasó.</p>
7. El proceso judicial	<p>La investigación de la más cruenta acción terrorista cometida en España comenzó el mismo día de los atentados y dio lugar a que el juez de la Audiencia Nacional Juan Del Olmo procesara en el sumario a 116 imputados. Al final fueron juzgados 29, para los que la Fiscalía pidió un total de 270.885 años de cárcel.</p> <p>Dos años más tarde, el 2 de julio de 2007, quedó visto para sentencia el juicio que había comenzado cuatro meses y medio antes en unas instalaciones habilitadas por la Audiencia Nacional en la madrileña Casa de Campo. El 31 de octubre de 2007, la Audiencia Nacional dictó una sentencia que dejaba claro que el atentado fue obra de células o grupos terroristas de tipo yihadista.</p>
8.-Víctimas castellano-manchegas de la yihad	<p>En total, veintitrés castellanos-manchegos víctimas de la yihad. Dos asesinadas en el atentado contra el restaurante El Descanso en Madrid, otras dieciocho en los atentados contra los trenes de cercanía en la capital aquel trágico 11 de marzo de 2004 y otros tres más asesinados en misiones españolas en el exterior.</p> <p>Es esta exposición un recuerdo para con las víctimas, un In Memoriam para todas ellas, y de forma especial para los castellanos-manchegos asesinados en España, y para aquellos que lo fueron en de atentados en el exterior.</p>
9.- In Memoriam	<p>Una única fotografía recoge la ofrenda floral durante el homenaje en recuerdo de las víctimas del 11M celebrado en el Bosque del Recuerdo del Parque de El Retiro con motivo del noveno aniversario de la tragedia terrorista.</p>